



0.1 INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICAS DE PCR DE VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS, PARA DIFERENCIACIÓN INFLUENZA A / INFLUENZA B Y PARA SECUENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES).

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El objeto de esta contratación es la adquisición de reactivos para la actividad analítica de la Unidad de Microbiología Clínica del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Esta contratación de reactivos tiene que dar respuesta al incremento previsto de las actividades de control y vigilancia sanitaria establecidas en el Programa de Vigilancia de Infecciones Respiratorias agudas (IRAs), que la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, en función de la situación epidemiológica, ha estimado un incremento en el muestreo de un 5% a un 15% de la población que sea atendida en los centros de Atención Primaria. Por esta razón, los reactivos previamente contratados no van a ser suficientes para acometer esta nueva previsión durante toda la campaña de vigilancia 2023-2024.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Salud Pública en el artículo 13 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, en los apartados g y h se hacen referencia a las siguientes competencias:

g) La vigilancia, análisis y control de las condiciones de salud y sus determinantes, así como de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población, incluyendo la vigilancia microbiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica.

h) El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión del Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública de la Comunidad de Madrid y su coordinación con el Servicio Madrileño de Salud, otras redes nacionales o de comunidades autónomas.

El Laboratorio Regional de Salud Pública da el apoyo analítico necesario a los Programas

Anuales de la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública en los que se establecen las actividades necesarias para dar cumplimiento a las competencias citadas anteriormente.

Como Laboratorio de referencia en el ámbito de la vigilancia epidemiológica, regulada por el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica y en la Comunidad de Madrid por el Decreto 184/1996, de 19 de diciembre, por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid, esta unidad precisa de la adquisición de los reactivos para la realización de la vigilancia de Infecciones respiratorias agudas centinelas (IRAS), de la diferenciación Influenza A / Influenza B y de la secuenciación de virus respiratorios.

Las especificaciones técnicas de dichos productos se ajustan a lo establecido en los procedimientos de ensayo del área de microbiología clínica, garantizando de esta manera la fiabilidad, consistencia y solidez de los resultados emitidos y su validez jurídica.

Por todo lo anterior, se considera necesario el inicio de un expediente de contratación que tenga por objeto la adquisición de reactivos para técnicas de PCR para virus respiratorios para diferenciación Influenza A/Influenza B y para secuenciación de virus respiratorios para la Unidad de Microbiología Clínica del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)
Directora del Laboratorio Regional de Salud Pública

Firmado digitalmente por: CARRETERO GÓMEZ MARÍA MAR
Fecha: 2023 09 01 12:09

María del Mar Carretero Gómez